



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta
DÑA. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ

Sres./as Concejales/as

D. Felipe Amores Escalante
Dña. María del Pilar Martín Sánchez
D. Julián Valle Iglesias
Dña. M^a Rosario Almeida Rodríguez

Sr. Secretario-Interventor
D. Andrés Eleno Eleno.

AUSENTES

D. Pedro Luis Guardado Rodríguez,
(quien excusa su asistencia ante Alcaldía)

En la **Casa Consistorial** del Ayuntamiento de **CASILLAS DE CORIA**, provincia de Cáceres, siendo las **DOCE HORAS** del día

04 DE SEPTIEMBRE DE 2017

se reúnen las personas que al margen se relacionan; todas ellas miembros de la Corporación, y el Secretario-Interventor de la misma, al objeto de celebrar Sesión Plenaria **ORDINARIA**, para la que han sido previamente convocados por la Alcaldía y notificados en plazo hábil y legal forma por la Secretaría del Ayuntamiento.

La sesión, que se convoca con carácter ORDINARIO en virtud de la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de Agosto de 2017, fue presidida por la Sra. Alcaldesa, Dña. Mónica Martín Sánchez, y con la asistencia del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Andrés Eleno Eleno, y se desarrolló en primera convocatoria con arreglo al Orden del día fijado por la Alcaldía-Presidencia que se contiene en la convocatoria, y sin la presencia de público alguno en el Salón de Sesiones, en calidad de asistente/s.

El presente Acta se ha redactado por el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, con observancia de los requisitos mínimos prevenidos para las Actas del Pleno en los artículos 109 y 110 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

-----000-----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

2017/05/01.-ACTA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE (Borrador Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 29 de Junio de 2.017).

Por la Sra. Presidenta se pregunta a los Sres./as Concejales/as si tienen alguna observación, puntualización o rectificación que formular en relación con el borrador de acta de la sesión plenaria celebrada anteriormente que se reseña, y que se somete a su aprobación.

Efectuado lo cual; por parte de los Sres./as Concejales/as asistentes a la presente sesión, no se plantea observación, puntualización o rectificación alguna en relación con la forma y/o contenido de dicho borrador de acta.

Tras lo cual, sometido a votación el asunto de referencia, por el resultado de CINCO VOTOS FAVORABLES; correspondientes a los CINCO miembros presentes en la sesión, del total de SIETE que de Derecho conforman la Corporación; esto es, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, y consecuentemente por MAYORIA ABSOLUTA del nº legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente

ACUERDO

<<PRIMERO.-Aprobar el borrador de acta correspondiente a la sesión Ordinaria del Pleno corporativo, celebrada con fecha 29 de Junio de 2.017.

SEGUNDO.-Aprobar considerarla como Acta definitiva correspondiente a la sesión plenaria referida, y así transcribirla al Libro de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento Pleno del municipio de CASILLAS DE CORIA, cuya llevanza y custodia, al igual que la del Libro de Decretos y Resoluciones de Alcaldía, se llevará por parte de la Secretaría y los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, con cumplimiento de los requisitos previstos para la implantación de la Administración Electrónica en esta Entidad Local de Casillas de Coria; en concreto en la Plataforma de Administración Electrónica Gestiona.>>

-----000-----



2017/05/02.-DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA dictados desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Junio de 2.017. Conocimiento por el Pleno.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal, y/o a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el art. 22. 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen Local, por el Secretario-Interventor se da cuenta sucinta de la relación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía dictados desde la fecha de celebración de la última Sesión Plenaria Ordinaria, que tuvo lugar el día 29 de Junio de 2.017.

En dicha relación se comprenden todos los Decretos y Resoluciones dictados desde la fecha expresada (29-06-2017) hasta la fecha de convocatoria de la presente Sesión Plenaria (25-08-2017), que contiene las Resoluciones y Decretos comprendidos entre los nºs **2017-0023 a 2017-058** tramitados y suscritos desde la <<Plataforma de Administración Electrónica Gestiona>>, y que se detallan seguidamente:

RELACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE SE CITA

RESOLUCION 2017-023.- Convocatoria Sesión Ordinaria del Pleno día 29 de Junio de 2.017a las 12,00 horas, y Sesión de la Comisión Especial de Cuentas, para 29 de Junio de 2017, a las 11,30 horas.

RESOLUCION 2017-024.-Contratación de personal con cargo al Plan ACTIVA 2017 (Socorristas y Operario Servicios Múltiples).

RESOLUCION 2017-025.- Contratación de personal con cargo al Plan ACTIVA 2017 (Socorristas y Operario Servicios Múltiples).

RESOLUCION 2017-025.- Liquidación consumo energía eléctrica en Bar Casa de Cultura, período 19/04/17 al 19/06/17.

RESOLUCION 2017-026.- Liquidación consumo energía eléctrica Sala Velatorio, período 27/04/2017 al 27/06/2017.

RESOLUCION 2017-027.- Liquidación consumo energía eléctrica en Bar Piscinas, período 27/04/2017 al 27/06/2017.

RESOLUCION 2017-028.- Alta en padrón municipal de habitantes de José María Pérez Gómez , Hugo y Laia Pérez Martín.

RESOLUCION 2017-029.- Aprobando MEMORIA VALORADA OBRA Terminación Centro Cultural. Proyecto Generador Empleo Estable-2017.

RESOLUCION 2017-30.-Aprobación padrón recogida domiciliaria de basuras, segundo trimestre-2017.

RESOLUCION 2017-31.- Liquidación consumo energía eléctrica en nave industrial, período 20/03/2017 a 19/06/2017.

RESOLUCION 2017-032.- Devolución cuota estancia en pisos tutelados por importe de 141,71 €, por baja voluntaria de D^a Catalina Ramos Ramos.



RESOLUCION 2017-033.- Concesión de Licencia Municipal de obras a D. Antonio Bueso Clemente en C/ Transformador 9.

RESOLUCION 2017-034.- Exención IVTM a D. Isidro Llanos Melchor, por vehículo histórico. Dumper, matrícula CC-17256VE.

RESOLUCION 2017-035.- Autorización celebración matrimonio civil entre D. Germán Famoso Felipe y D^a María Sonia García Anuarbe, en Salón de Plenos del Ayuntamiento de Casillas de Coria.

RESOLUCION 2017-036.- Adjudicación contrato arrendamiento plaza de toros portátil.

RESOLUCION 2017-037.- Arrendamiento plaza de toros portátil a la empresa Organizaciones y Eventos HF & y Asociados, durante los días 12, 13 y 14 de agosto de 2017.

RESOLUCION 2017-038.- Alta por omisión en Padrón Municipal de Habitantes de Elena Rubio Bertol.

RESOLUCION 2017-039.- Concesión Licencia de obras a D^a Felisa Cabello Acosta en Plaza Alcalde Julián Martín.

RESOLUCION 2017-040.- Alta contador de agua de Fernando Allende Gutiérrez en C/ Real 12. No domestico.

RESOLUCION 2017-041.- Concesión Licencia de obras a D^a Felisa Valle Iglesias en Plaza Alcalde Julián Martín.

RESOLUCION 2017-042.- Concesión Licencia de obras a D^a Rosa María Martín Corrales en C/ Pilitas 5.

RESOLUCION 2017-043.- Concesión Licencia de obras a D. José Bueso Moreno en C/ Pilitas 4.

RESOLUCION 2017-044.- Concesión Licencia de obras a D. Felipe José Bueso Felipe en C/ Los Pinos 23 y 25.

RESOLUCION 2017-045.- Cesión de uso a Mancomunidad Rivera de Fresnedosa de edificio anexo a Gimnasio para ejecución Escuela Profesional.

RESOLUCION 2017-046. Adjudicación contrato de Espectáculos Taurinos a D. Raúl Serrano Iglesias, SAN RAMÓN 2017.

RESOLUCION 2017-047.- Concesión Licencia de obras a D. Domingo Díaz Sánchez en Av. Constitución 12.

RESOLUCION 2017-048.- Aprobación Memoria Valorada OBRAS PFEA-2017, recogiendo las indicaciones señaladas por INEM.

RESOLUCION 2017-049.- Alta en Padrón Municipal de Habitantes de Naim Núñez Valle, por nacimiento.

RESOLUCION 2017-050.- Aprobación definitiva Padrón de agua segundo trimestre 2017.

RESOLUCION 2017-051.- Adjudicación de Chiringuito Bar durante las fiestas de San Ramón a D^a Francisca Martín Corrales.

RESOLUCION 2017-052.- Autorización celebración de los festejos taurinos tradicionales en esta localidad de Casillas de Coria, que se desarrollarán durante los días 31 de Agosto y 1 y 2 de Septiembre de 2.017.

RESOLUCION 2017-053.- Nombramiento Presidenta titular y Presidente sustituto en los Festejos Taurinos tradicionales en honor a San Ramón 2017.

RESOLUCION 2017-054.- Ingreso en Pisos Tutelados de D^a María Rodríguez Mateos, el día 1 de septiembre de 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

RESOLUCION 2017-055.- Ingreso en Pisos Tutelados de D^a Alicia González González, el día 1 de septiembre de 2017.

RESOLUCION 2017-056.- Convocatoria Sesión Plenaria Ordinaria y previa Comisión de Cuentas para el día 04 de Septiembre de 2.017.

RESOLUCION 2017-057.- Iniciación de expediente de tramitación y aprobación del Presupuesto General.

RESOLUCION 2017-058.- Convocatoria sesión de la Comisión Especial de Cuentas para el día 4 de septiembre de 2017, a las 11,30 horas.

De todo ello, toman conocimiento los Sres./as. Concejales/as; así como, del derecho que les asiste de consultar libremente los mismos en la Secretaría municipal.

-----000-----



2017/05/03.-INFORMES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por la Sra. Presidenta se informa a los miembros de la Corporación respecto de los siguientes asuntos de interés municipal:

1.-En relación con la MEMORIA TECNICA DEL AEPSA (PER) CORRESPONDIENTE AL 1ER. REPARTO DE 2.017, denominada <<LIMPIEZA Y MEJORA DE CAMINOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS. RECONSTRUCCIÓN DE MURO>>, que fue aprobada por el Pleno corporativo en Sesión Ordinaria de 29 de Junio de 2.017, INFORMA la Sra. Alcaldesa que, -por haberlo exigido así el INEM, que comunicó a este Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA, que la segunda obra comprendida en dicha Memoria; esto es, el apartado correspondiente a la Reconstrucción de Muro, es una obra no subvencionable con los fondos procedentes del AEPSA.

En cumplimiento de dicha exigencia, informa la Sra. Presidenta, se ha procedido a la reelaboración de dicha Memoria Técnica, suprimiendo los costes de mano de obra y seguros sociales, así como de materiales, correspondiente a la esa parte de la obra no subvencionable, y se ha procedido a añadir dichos importes, a la primera obra contenida en dicha Memoria; esto es: a la obra de Limpieza de Camino Matorral y de Los Pedazos para la prevención de incendios; de modo tal, que el importe total de la Memoria Técnica reelaborada no sufre variación alguna respecto de la Memoria inicial remitida al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE-INEM).

Dicha Memoria Técnica reelaborada se ha aprobado por la Alcaldía, por motivos de urgencia y por quedar dentro de la esfera de sus competencias, y se ha remitido al INEM dentro del plazo señalado por el mismo, y con el compromiso de dar cuenta al PLENO de dicho trámite; tal como se realiza en este momento.

Finaliza la Sra. Alcaldesa informando que se está a la espera de la Resolución de concesión de la ayuda por parte del SEPE-INEM para comenzar de inmediato la ejecución de dichos trabajos.

2.-En relación con los ingresos y gastos de las Piscinas; así como, de los Festejos Populares de San Ramón-2017, INFORMA la Sra. Presidenta, que no puede dar cuenta detallada de todo ello en esta sesión como le hubiera gustado, por ser todavía un momento muy cercano a la finalización de dichas actividades, y comenta que será en un momento posterior, comentando acerca de la realización de los festejos que, en general, se ha aceptado el cambio en los festejos taurinos, si bien, con las lógicas discrepancias que existen en la realización de cualquier actividad municipal.

-----000-----



2017/05/04.-PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.017. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL. Aprobación, si procede.

Se da cuenta del DICTAMEN emitido por la COMISIÓN DE CUENTAS en esta misma fecha de 04 de Septiembre de 2.017, que literalmente, DICE:

<<Por el Secretario del Ayuntamiento, a ruego de la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente administrativo tramitado al efecto, y se detallan expresamente y se analizan los documentos que conforman el Expediente Presupuestario; en concreto:

- Decreto de formación del Presupuesto.
- Memoria de la Alcaldía.
- Informes de Secretaria-Intervención y Económico-Financiero
- Informes Adicionales de Intervención sobre el efectivo cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda.
- El Estado de la deuda y los cuadros de inversiones
- DESGLOSES NUMÉRICOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO, hasta el nivel de subconcepto (se facilita a los miembros de la Corporación un RESUMEN que comprende los Estados Ingresos y de Gastos, a nivel de Capítulo)
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y la plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento; así, como de las retribuciones de los mismos, y demás documentación complementaria del expediente de tramitación.

Se da cuenta, finalmente del extremo de que las retribuciones de la Alcaldía figuran en el presente Presupuesto, por ser ello oportuno conforme a las instrucciones y normas presupuestarias, como compensación por su dedicación parcial al cargo que en su día fueron aprobadas por el Pleno Corporativo, si bien, al no percibir las en la actualidad la Sra. Alcaldesa, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto, tras las exposiciones públicas, podrían destinarse a suplementar o habilitar créditos de gastos, previa tramitación del correspondiente expediente de modificación, que habrá de contar con la aprobación del Pleno.

El Presupuesto General para 2.017 presenta el siguiente RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS Y DE GASTOS:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	92.636,46
2	Impuestos Indirectos.	2.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	149.461,22
4	Transferencias Corrientes.	123.849,32
5	Ingresos Patrimoniales.	60.000,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	2,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	428.449,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	195.981,24
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	166.950,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	47.200,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	14.424,00
7	Transferencias de Capital.	3.893,76
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00



TOTAL GASTOS. . .	428.449,00
--------------------------	-------------------

Así, considerando formado el Presupuesto General del Ayuntamiento la Cuenta General del ejercicio económico de 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Y considerando que, a juicio de esta Comisión, dicho Presupuesto contiene las consignaciones de créditos necesarios, para satisfacer las obligaciones a que tiene que hacer frente esta Entidad durante el año, así como para el normal funcionamiento de los servicios municipales.

Considerando que las previsiones de ingresos contenidas, se consideran racionales y con bases ponderadas, y por tanto, de posible y normal liquidación durante el ejercicio.

Igualmente se da cuenta de las Modificaciones de Créditos efectuadas y contabilizadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado de 2.016 para 2.017 (Expedientes de Modificaciones nºs. 1 a 3 de 2.017), y se propone se entiendan efectuadas sobre los créditos iniciales del Presupuesto para 2017, que ahora se aprueba; elevando al Pleno propuesta de aprobación y ratificación de las mismas, incluida la referente a la incorporación de los remanentes de créditos afectados procedentes del ejercicio 2016

Considerando, además, que en el expediente de dicho Presupuesto, obran los documentos y anexos que disponen el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/90, , e instruido procedimentalmente el expediente, y sometido a votación la Comisión Especial de Cuentas, por el resultado de TRES VOTOS a favor, del total de los 3 miembros que de Derecho conforman la Comisión correspondientes a los Grupos municipales Socialista y Popular, emite el siguiente

DICTAMEN

<<Informar, FAVORABLEMENTE, POR UNANIMIDAD de sus miembros, la aprobación por el Pleno corporativo del PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA PARA EL EJERCICIO DE 2.017, y de la documentación que conforma el Expediente administrativo del mismo, e igualmente, la aprobación por el Pleno corporativo de los Expedientes de Modificación de créditos (expedientes de modificación nºs. 1 a 3 de 2.017), efectuados y tramitados durante la vigencia del presupuesto prorrogado de 2.016 para 2.017, especialmente el referente a la incorporación de los remanentes de créditos afectados procedentes del ejercicio 2016, y que se entenderán efectuados a los créditos iniciales del Presupuesto 2017, que ahora se dictamina.>>

-----000-----

Seguidamente, por el Secretario-Interventor, a ruego de la Presidenta se da cuenta de los informes favorables emitidos por la Secretaría-Intervención y Comisión de Cuentas, y se pasó a examinar, detenidamente, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Así, se da cuenta de las diferentes partidas presupuestarias que lo conforman, y respecto de las cuales los miembros de la Corporación disponen de un RESUMEN DETALLADO POR CAPÍTULOS, facilitado por la Alcaldía, y que es el siguiente.

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017 RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	92.636,46
2	Impuestos Indirectos.	2.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	149.461,22
4	Transferencias Corrientes.	123.849,32
5	Ingresos Patrimoniales.	60.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	2,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . .	428.449,00



CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	195.981,24
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	166.950,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	47.200,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	14.424,00
7	Transferencias de Capital.	3.893,76
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	428.449,00

-Igualmente se da cuenta de las Modificaciones de Créditos efectuadas y contabilizadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado de 2.016 (Expedientes de Modificación nºs. 1 a 3 de 2.017), se entiendan efectuadas sobre los créditos iniciales del Presupuesto para 2017, que ahora se aprueba; aprobando y/o ratificando al efecto las mismas, incluida la referente a la incorporación de los remanentes de créditos afectados procedentes del ejercicio 2016

Tras ello, y vistas también, **las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de la Entidad**, previa deliberación y por MAYORIA ABSOLUTA de CINCO VOTOS FAVORABLES, del total de 7 que conforman la Corporación, se adopta el siguiente

ACUERDO

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017 cuyo resumen por Capítulos, se detalla en la página siguiente.

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad, con las retribuciones que constan en la misma.

3.- **DISPONER Y APROBAR** que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

4.- **DISPONER Y APROBAR** que este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- **DISPONER Y APROBAR** que en este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

6.-**DISPONER y APROBAR** que las Modificaciones de Créditos efectuadas y contabilizadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado de 2.016 (Expedientes de Modificación nºs. 1 a 3 de 2.017), se entiendan efectuadas sobre los créditos iniciales del Presupuesto para 2017 que ahora se aprueba; aprobando y/o ratificando al efecto las mismas, especialmente la referente a la incorporación de los remanentes de créditos afectados



procedentes del ejercicio 2016; modificaciones de crédito que quedan aprobadas expresamente por el Pleno corporativo.

-----000-----

2017/05/05.-OBRA MUNICIPAL nº 01/054/2017-2018, incluida en el PLAN ACTIVA BIANUAL (2017-2018), denominada <<Dependencias municipales y Pavimentaciones y Redes en Casillas de Coria>>: Proyecto Técnico, Viabilidad Urbanística, Disponibilidad de terrenos y autorizaciones, compromiso de aportaciones municipales. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente administrativo tramitado, y se detalla que se ha recibido con fecha 24 de Julio de 2017 escrito de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, al que adjuntan Proyecto Técnico de Obras, referido a la Obra nº 01/054/2017-2018, DENOMINADA “DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PAVIMENTACIONES Y REDES EN CASILLAS DE CORIA”, con un PRESUPUESTO GENERAL TOTAL de 77.875,20 euros, redactado por la Arquitecto DÑA. CAROLINA GONZÁLEZ PARRO, cuya contratación y ejecución se llevará a cabo por parte de dicha Institución Provincial, con cargo al PLAN BIANUAL ACTIVA (Obras) 2017-2018 . Dicho escrito contiene la solicitud de las siguientes CERTIFICACIONES, necesarias para que por la Institución Provincial se pueda comenzar la licitación y contratación de las obras a realizar:

-Certificado de aprobación del proyecto técnico por el órgano competente, haciendo constar en dicho certificado la VIABILIDAD URBANÍSTICA la actuación reseñada.

-Certificado de aprobación de la disponibilidad de los terrenos; así como autorizaciones y concesiones administrativas que sean precisas para llevar a cabo la contratación de la obra.

-Certificado de aprobación de la aportación municipal y su modalidad de ingreso, referida a ambos ejercicios.

Consecuentemente con todo ello, y resultando que, ha sido incoado y tramitado, a instancias de la Alcaldía, el correspondiente expediente administrativo, y se ha librado con fecha 9 de Agosto de 2.017, el Informe de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento en el que tras exponer su criterio legal al respecto, entiende que la competencia para la aprobación del Proyecto Técnico de la obra de referencia y para la adopción del resto de compromisos municipales exigidos por la Excm. Diputación, corresponde al PLENO DEL AYUNTAMIENTO, y se ha librado el Informe del Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento, en el que informa favorablemente el Proyecto Técnico y su viabilidad urbanística, y

VISTO y analizado todo ello por el Pleno corporativo,.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que corresponden al PLENO DEL AYUNTAMIENTO, al amparo de lo prevenido en el art. 22 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa concordante con la misma, EL PLENO del AYUNTAMIENTO, previa votación que se lleva a efecto en la forma ordinaria, y por el resultado de MAYORIA ABSOLUTA de CINCO VOTOS FAVORABLES, del total de 7 que conforman la Corporación, se adopta el siguiente



ACUERDO

PRIMERO.-APROBAR el Proyecto Técnico y la Viabilidad Urbanística de la obra nº 01/054/2017-2018, denominada “DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PAVIMENTACIONES Y REDES EN CASILLAS DE CORIA”, con un Presupuesto General Total de 77.875,20 euros, redactado por la Arquitecto Dña. Carolina González Parro, cuya contratación y ejecución se llevará a cabo por parte de dicha Institución Provincial, con cargo al PLAN BIENAL ACTIVA (Obras) 2017-2018.

SEGUNDO.-DECLARAR Y APROBAR QUE EL AYUNTAMIENTO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS, ASI COMO LAS AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS PRECISAS Y LAS PONE A DISPOSICIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON EL FIN DE QUE PUEDAN LLEVARSE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERIDA.

TERCERO.-APROBAR REALIZAR LAS APORTACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDEN EN LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA, por importe de 3.893,76 €, en cada una de las anualidades de 2017 y 2018, y autorizar la retención del importe de dichas aportaciones municipales al Organismo Autónomo de Recaudación Provincial.

CUARTO.-Aprobar en relación con la aportación municipal que corresponde (3.893,76 €) realizar en la anualidad de 2018, adquirir el compromiso de llevarla a cabo antes del 1 de Marzo de 2018, autorizando a tal efecto a la Diputación Provincial de Cáceres para que retenga el importe realizarla mediante retención de su importe a través del Organismo Autónomo de Recaudación Provincial.

QUINTO.-REMITIR TESTIMONIO DE TODO ELLO A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, mediante certificación/es a expedir por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento municipal, tal como se tiene interesado por parte de referida Institución Provincial.

-----000-----

2017/05/06.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

-----000-----

Seguidamente, por parte de la Sra. Presidenta, se informa a los miembros de la Corporación que el Jueves día 7 de Septiembre de 2017, el Ayuntamiento realizará una “chuletada” de carne de vacuno para todos los vecinos de la localidad, como colofón de las Fiestas de SAN RAMÓN-2017, a efectos de la voluntario asistencia y colaboración de los mismos en dicha actividad municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día de la presente sesión ordinaria, ni ningún otro que haya sido introducido por la vía de urgencia, **siendo las 13,00 horas del día cuatro de Septiembre de dos mil diecisiete**, por parte de la Sra. Presidenta se levanta la sesión, y de ella se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor que suscribe. De lo que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-DELEGADO

*(P.D. Resolución de Alcaldía de 6-09-2017,
BOP nº 0171 de 07-09-2017)*

Fdo. Felipe Amores Escalante

EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. Andrés Eleno Eleno.